



ACUERDO No. 0001

"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los cuatro Alcaldes miembros del Consejo Directivo"

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA–, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Art 26 de la Ley 99 de 1993, Arts.13, 22 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00001 de 2011 (Estatuto de la CRA), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema del cuociente electoral, de manera que queden representados todos las regiones que la integran.

Que los Arts. 13, 22 y 24, del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2011 (Estatutos de la CRA), establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del consejo directivo de la corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro (4) alcaldes de los municipios y/o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes regiones: **ORIENTAL** (Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad), **CENTRO** (Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí), **SUR** (Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán) y **COSTERA** (Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó).

Que el Consejo Directivo de la CRA, convocó a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa para el día 27 de febrero de 2012 y en la reunión respectiva el órgano en cita, por unanimidad de sus miembros presentes, eligió a los 4 representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la CRA, elección en la cual quedaron representadas todas las regiones de la corporación, así: **REGIÓN COSTERA:** Tom Helmunt Coll Coll, Alcalde del Municipio de Tubará; **REGIÓN ORIENTAL:** Gustavo Adolfo De La Rosa Berdejo, Alcalde del Municipio de Sabanagrande; **REGIÓN CENTRO:** Roberto Carlos Celedón Venegas, Alcalde del Municipio de Baranoa y **REGIÓN SUR:** Luis Enrique Gómez, Alcalde del Municipio de Campo De La Cruz.



ACUERDO No. 0001

"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los cuatro Alcaldes miembros del Consejo Directivo"

Que de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, así:

TOM COLL COLL, Alcalde del municipio de Tubará

GUSTAVO DE LA ROSA BERDEJO, Alcalde del municipio de Sabanagrande

ROBERTO CELEDÓN VENEGAS, Alcalde del municipio de Baranoa

LUIS ENRIQUE GÓMEZ, Alcalde del municipio de Campo De La Cruz

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2012


JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Presidente


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Secretario